

PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE TUTOR/A Y RESPONSABLE/S DE DIRECCIÓN DE TESIS

Como requisito de admisión los y las candidatas deben entregar un compromiso de dirección por parte de algún/a docente del programa. Por tanto, esa persona será considerada por la comisión académica (CAPD) como Directora y si tuviese vinculación permanente con la Universidad de Vigo también asumiría las funciones de tutora. En caso de que no tenga este requisito, la CAPD asignará a otro/a docente de esa línea de investigación.

Así mismo, el o la doctorando/a una vez efectuada la matrícula y realizada la sesión de acogida en la que son informados de todos los procedimientos, podrá proponer una co-dirección que siguiendo la normativa de doctorado podrá aceptarse siempre que no se exceda de dos directores/as.

Ver memoria:

https://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/centros/eido/memorias/pd_memoria_final_cc_educacion_comportamento.pdf